



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES.2634 /2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

(E. E. N°2021-17-1-0005439, Ent. N° 4042/2021)

VISTO: el expediente remitido por el Ministerio de Desarrollo Social, relativo a la transferencia al Banco de Previsión Social (BPS) para atender los gastos provenientes de la ejecución del Programa de Asignaciones Familiares – Plan de Equidad, mediante la entrega de partidas mensuales durante el Ejercicio 2022;

RESULTANDO: 1) que el importe de la partida remitida a intervención de este Tribunal, asciende a \$ 7.200.000.000;

2) que la erogación se imputará al Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”, Unidad Ejecutora 002 “Dirección de Desarrollo Social”, Programa 401 “Red de Asistencia e integración social”, Proyecto 143 “Transferencia d/mitigación de pobreza y vulnerabilidad extrema”, Objeto del Gasto 579.043, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

3) que la afectación correspondiente será emitida una vez que la Contaduría General de la Nación (CGN) habilite los créditos correspondientes al Ejercicio 2022;

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en el artículo N° 504 de la Ley N°19.924 de 18 de diciembre de 2020;

2) que deberá rendirse cuenta documentada de la partida, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 132 del TOCAF y la Ordenanza N°77 de este Tribunal;

3) que, como resultado de las verificaciones efectuadas, no existen observaciones que formular;



TRIBUNAL DE CUENTAS

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer a la Contadora Auditora Destacada ante el Ministerio de Desarrollo Social, la intervención del gasto por importe de \$7.200.000.000, una vez verificado que la resolución dictada por el ordenador competente concuerde con las actuaciones sometidas a control de este Tribunal, verificando la imputación al grupo adecuado y que no existan partidas pendientes de rendición;
 - 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 2);
 - 3) Comuníquese al Ministerio de Desarrollo Social y a la Contadora Auditora Destacada ante el mismo; y
 - 4) Devuélvase.
- CLC


Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretana General